

OPINIÓN

Alerta fitosanitaria permanente



Por INMACULADA SANFELIU (*)

Andábamos muy ocupados y preocupados por la gravedad de la dispersión y daños del Cotonet de Sudáfrica en la Comunidad Valenciana y su dificultad de control; por el incumplimiento del protocolo de frío por Sudáfrica para mitigar el riesgo de entrada de la 'Falsa Polilla' o *Thaumatotibia leucotreta*; por la dispersión de *Trioza erythrae* en Portugal, un importante vector transmisor de la bacteria que causa el Huanglongbing (HLB) o enverdecimiento de los cítricos ('Greening'), la enfermedad más devastadora y la mayor amenaza en la actualidad para cualquier citricultura del mundo; y por la detección de *Diaphorina citri*, insecto vector de la bacteria más agresiva asociada a la enfermedad del Huanglongbing (HLB), por primera vez en Israel. La llegada del psílido asiático de los cítricos a la cuenca mediterránea, junto a la expansión por la península de *T. erythrae*, el otro vector del HLB, supone una grave amenaza para la citricultura europea.

En 2020, un estudio de la Universidad Jaume I de Castellón y la Universidad de Florida demostró que *Citrang Carrizo*, uno de los patrones de cítricos más utilizados en la cuenca mediterránea, es extremadamente favorable para el desarrollo y la reproducción de *Diaphorina citri*, por lo que su introducción en la península podría tener consecuencias muy peligrosas para el cultivo. La adaptación de este psílido a condiciones climáticas de diferentes partes del mundo y sobre distintos huéspedes indican que este insecto puede acomodarse fácilmente a las condiciones climáticas de la cuenca mediterránea. El establecimiento de este psílido en el Mediterráneo podría causar daños devastadores para la citricultura.

El riesgo y la tasa de introducción de plagas y patógenos exóticos en la citricultura europea aumenta sin cesar debido a la globalización, la apertura total del mercado y el creciente impacto del cambio climático en la sanidad vegetal. Y la agricultura dispone cada vez de menos fitosanitarios químicos para combatir las plagas y enfermedades. Suma y sigue.

■ XYLELLA EN CÍTRICOS

El pasado 9 de diciembre se produjo en Portugal una actualización de la zona demarcada para la bacteria cuarentenaria *Xylella fastidiosa* en el área metropolitana de Oporto, previamente establecida para esta bacteria. Se confirmó la presencia en 10 nuevos lugares, lo que provocó la creación de nuevas áreas infectadas en los municipios de Vila Nova de Gaia, Maia, Santa Maria da Feira y Gondomar. Entre las plantas infectadas identificadas hasta la fecha en el área demarcada se han encontrado, entre otros, los limones, pomelos, mandarinas y naranjas.

Los análisis de laboratorio que permitieron identificar la subespecie de la bacteria en muestras positivas de plantas de



La llegada de la *Bactrocera dorsalis*, ya presente en Italia, sería tan grave o más que la de endémica *Ceratitis capitata*. /ARCHIVO

cítricos en Portugal, han concluido que se trata de una subespecie distinta a la nuestra (multiplex) y que podría llegar a España, lo que es motivo, una vez más, de gran preocupación para la citricultura española y por lo que significarían las medidas para la erradicación de la bacteria cuarentenaria *Xylella fastidiosa* en el área demarcada.

Dentro de la zona infectada, se deberían eliminar todas las plantas infectadas o sintomáticas. También se eliminarían las plantas que pertenezcan a la misma especie que la planta infectada u otras especies que se encuentren infectadas en la zona perimetral, independientemente de su estado sanitario. Además, también se eliminarían otras especificadas reguladas que se sepa que son sensibles a esa subespecie específica de *Xylella fastidiosa* si no se han muestreado y analizado inmediatamente para detectar la presencia de *Xylella*. De todas las demás plantas hospedantes en la zona infectada de 50 m deben tomarse muestras y analizarse para detectar la presencia de la bacteria. Además, se aplican requisitos estrictos para la plantación de plantas específicas en la zona infectada y para el movimiento de plantas concretas fuera de zonas demarcadas y de zonas infectadas a zonas tampón.

Portugal ya tiene en estos momentos 14 zonas demarcadas distintas a lo largo del país..., ¡y muchas por detecciones en viveros!!!

■ 'MOSCA ORIENTAL'

Bactrocera dorsalis ('Mosca oriental de la fruta'), plaga prioritaria en la UE, se detectó por primera vez en el sur de Italia (provincias de Salerno y Napoli, región de Campania) en 2018. Estos hallazgos no fueron considerados como brotes sino como incursiones asociadas a la importación de frutas. A mediados de junio de 2022, un macho de *B. dorsalis* fue atrapado en una trampa ubicada en un jardín de cítricos en Palma Campania (provincia de Nápoles), en una zona urbana. El muestreo de frutas no reveló ninguna fruta infestada en el jardín y no se encontraron larvas. Se colocaron trampas adicionales en la zona. En agosto de 2022, se capturaron más adultos de *B. dorsalis* (15

machos y 3 hembras en total) en trampas colocadas a un máximo de 1,6 km de la trampa donde se había capturado el primer macho en junio. En los primeros 15 días de septiembre de 2022, 166 adultos (machos) fueron capturados en 28 trampas activadas con metil eugenol y torula, todas en el municipio de Palma Campania, excepto una, en San Gennaro Vesuviano, que está muy cerca. El número de trampas en Campania se ha aumentado y se han tomado medidas oficiales (recolección y destrucción de frutos, prohibición de movimiento de frutos desde los sitios donde se produjeron las capturas, tratamientos fitosanitarios, intensificación de la prospección) y se establecerá un área demarcada. En acuerdo con el Comité Fitosanitario Nacional, se está actualizando el Plan de Emergencia y el Plan de Acción para *B. dorsalis*.

Lo cierto es que el foco de *Bactrocera dorsalis* en Italia está bastante desatado y es bastante más importante de lo que parecía. La entrada de este trefritido en España podría suponer, para que nos entendamos, la llegada de otra *Ceratitis* a nuestra citricultura. Y la técnica de machos estériles en España la tenemos desarrollada para una única especie blanco, la *Ceratitis capitata*.

Por cierto, nuestra preocupación es extrema acerca de *Ceratitis* y el cambio climático, y si este último ha venido para quedarse, las medidas de lucha aplicadas en la actualidad son insuficientes.

B. dorsalis es una especie polífaga y debido a su capacidad adaptativa está considerada como especie invasiva. Ayudada por la globalización del mercado, exhibe una fuerte tendencia a la dispersión y sus estados inmaduros son fácilmente transportables a nuevas áreas, fundamentalmente gracias al movimiento de los frutos. De hecho, hay más de 400 plantas hospedantes, que van desde plantas frutales hasta vegetales, entre ellas los frutos del género *Citrus* y los frutos del género *Fortunella*. Se estima que una hembra adulta puede poner hasta 3.000 huevos, a partir de los cuales se desarrollarán las larvas que, alimentándose del fruto para su crecimiento, lo convertirán en "no comercializable". El insecto

genera tanto daños directos como la caída temprana de frutos, como indirectos con ataques de diversos patógenos como hongos.

Aunque ha sido recientemente identificada en Italia, este díptero tiene un largo historial de invasión y un rango amplio de expansión a través de Asia, el Pacífico y el continente Africano y puede considerarse como la plaga más agresiva dentro del género *Bactrocera*. Este hecho ha contribuido a la denominación de *B. dorsalis* como plaga global y la causante del establecimiento de importantes barreras comerciales entre muchos países.

■ EL ESTUDIO DE 'MANCHA NEGRA' DEL IVIA

Adicionalmente un trabajo reciente del IVIA demuestra la idoneidad climática de la cuenca mediterránea para el desarrollo de la mancha negra de los cítricos (*Phyllosticta citricarpa*, 'Citrus Black Spot' o CBS). Este hongo está considerado actualmente como patógeno de cuarentena prioritario en la UE (Reglamento (UE) 2019/1702). En este estudio se simuló mediante modelos matemáticos las infecciones potenciales de *P. citricarpa* en todas las regiones citrícolas de la cuenca del Mediterráneo. Para ello, se emplearon por primera vez en este tipo de análisis los datos climáticos de alta resolución espacial de la plataforma ERA-5Land del programa Copernicus de la UE.

Los resultados indicaron que las infecciones de *P. citricarpa* en la cuenca del Mediterráneo se concentrarían principalmente en primavera y otoño. Además, los valores obtenidos con estos modelos para las principales zonas citrícolas europeas fueron muy similares a los de Túnez y otras regiones afectadas. Este estudio demuestra que el clima no supone un factor limitante para el establecimiento y diseminación de la Mancha negra de los cítricos en Europa.

Los resultados de esta investigación se han publicado en la revista *Scientific Reports* con el título 'Climate suitability of the Mediterranean Basin for citrus black spot disease (*Phyllosticta citricarpa*) based on a generic infection model'. Los datos y el

código están publicados también en acceso abierto. Estos trabajos han sido financiados por el proyecto GP/EFSA/ALPHA/2019/04 de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y la UE a través del Fondo Social Europeo (FSE). Se trata de un proyecto de EFSA, en el que participa Túnez, y en el que se incorporan datos climáticos de zonas de Túnez en las que está presente la enfermedad y que valida la postura de los expertos comunitarios frente a lo publicado por otros países. Ya no se trata de un modelo predictivo sino de valores obtenidos con modelos matemáticos para las principales zonas citrícolas europeas. Incontestable.

Sobre esta cuestión el Dr. Antonio Vicent, jefe de la Unidad de Micología del Centro de Protección Vegetal y Biotecnología del IVIA, considera muy importante la próxima publicación de un artículo de investigación por Túnez (hoy en elaboración), y absolutamente transparente, conteniendo prospecciones y cuantificación de daños, y poniendo de manifiesto que no se trata de una detección anecdótica y la gravedad de la afección de la enfermedad y sus consecuencias, y el riesgo fitosanitario y económico que representaría su entrada en territorios citrícolas de la UE. La enfermedad causada por *Phyllosticta citricarpa* tiene solución, pero con tratamientos inasumibles económica y medioambientalmente.

■ RESISTENCIAS EN FUNGICIDAS

La mayor parte del debate público y mediático gira en torno a la reducción del uso de insecticidas, pero este grupo representa solo una participación del 13% del total de los fitosanitarios, mientras que los fungicidas y herbicidas constituyen la mayor parte de los pesticidas que se venden en la UE. Existen métodos alternativos como el deshierbe mecánico y otras prácticas agronómicas para reducir el uso de herbicidas. Sin embargo, los fungicidas son esenciales para el control de muchas enfermedades transmitidas por el aire, tanto en agricultura convencional como ecológica. Además, han surgido nuevas enfermedades fúngicas de las plantas asociadas con la globalización del comercio y el cambio ambiental, lo que aumenta aún más la dependencia de los agricultores de los fungicidas.

Las normativas europeas están reduciendo cada vez más el abanico de fitosanitarios clásicos que se pueden usar, con lo que, a la vez, se adolece de suficiente eficacia contra las plagas, pues a base de repetir tratamientos con los mismos formulados autorizados se generan resistencias. En el caso de fungicidas el problema se agrava y la reducción de los productos autorizados significa claramente tratar con los mismos grupos químicos y aparición de resistencias. En el caso de enfermedades, el control biológico es anecdótico.

En el caso de los fungicidas debería reducirse el uso, pero no la diversidad de productos.

A diferencia de los programas de fungicidas basados en el calendario, los sistemas de soporte de decisiones (DSS) que comprenden modelos de predicción de enfermedades y umbrales de acción permiten a los agricultores programar aplicaciones de fungicidas en función del riesgo de enfermedad y, por lo tanto, rociar solo cuando sea necesario. Los DSS son herramientas esenciales para reducir los fungicidas sin comprometer el control de enfermedades, lo que ayuda a lograr el objetivo de la estrategia *Farm to Fork*.

Con un uso cada vez mayor de fungicidas de los mismos grupos químicos, el desarrollo de resistencias y la consiguiente pérdida de eficacia son motivo de gran preocupación en la UE. Una limitación en el número de aplicaciones es esencial para un manejo efectivo de la resistencia. La reducción en el número de aplicaciones minimiza el tiempo de exposición y la selección general de resistencia a fungicidas. Por lo tanto, además de disminuir los costos ambientales y económicos del control de enfermedades, una reducción en la cantidad de aplicaciones basadas en DSS puede disminuir sustancialmente el riesgo de desarrollar resistencia y prolongar la vida útil de los fungicidas.

Desde 2009, y con la publicación de la Directiva de uso sostenible de productos fitosanitarios, todos los Estados miembros de la UE deben velar por el cumplimiento de sus objetivos, entre ellos la reducción de los riesgos y efectos del uso de plaguicidas para la salud humana y el medioambiente, y la promoción de la Gestión Integrada de Plagas y los métodos y técnicas alternativas, como los medios de control no químicos.

La Directiva fue transpuesta al ordenamiento nacional a partir de dos Reales Decretos de 2011 y 2012 que regulaban las inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios y establecían el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

La pasada semana se publicó un nuevo Real Decreto (RD) de uso sostenible de fitosanitarios con el que se da un paso más en la estrategia en favor de un uso sostenible de fitosanitarios en la que la agricultura española lleva tiempo avanzando, con la gestión integrada de plagas como elemento básico para conseguir el objetivo de reducción del impacto de éstos.

■ REGISTROS INTERCONECTADOS

Lo más relevante de este RD que acaba de publicarse es la obligación de contar con un Cuaderno Digital de Explotación Agrícola (CUE), es decir, mantener un registro digital actualizado de todos y cada uno de los tratamientos fitosanitarios de una explotación agrícola, con el que el legislador pretende conocer el uso de productos fitosanitarios por todos y cada uno de los productores de la UE con detalle y casi en tiempo real. La mencionada información deberá registrarse de manera electrónica en la aplicación que se habilite al efecto por la autoridad competente, con un plazo de volcado de esta información de un mes desde la fecha de realización de los tratamientos.

El CUE será, junto con el registro autonómico de explotaciones agrícolas (REA), una de las principales bases de datos integrada en el sistema de información de explotaciones agrícolas y ganaderas y de la producción agraria (SIEEX), una suerte de plataforma y repositorio que integrará y concentrará toda la información con incidencia sobre el sector agropecuario que los particulares han de remitir a la Administración por distintas vías y registros interconectados.

Se pretende el cruce de los datos del Cuaderno Digital de Explotación Agrícola con los datos del RETO (el Registro electrónico de todas las transacciones de productos fitosanitarios) para comprobar la veracidad de datos y la trazabilidad) y el uso de los datos del CUE para el cálculo de los “Indicadores Armonizados de Riesgo” a nivel de explotación para la verificación del cumplimiento del objetivo de reducción obligatorio y para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de Gestión Integrada de Plagas (GIP).

Ahí es nada. Un lío absoluto como ya lo está siendo el cumplimiento de las obligaciones de registro a efectos del RETO, otra de las bases de datos que se integrará en SIEEX, en vigor desde noviembre de 2021.

Se justifica esta obligación como un “modelo innovador en Europa” que va a permitir que los agricultores conozcan su nivel de riesgo de uso y de riesgo de productos fitosanitarios, y compararlo con los niveles medios del país, “clave para su toma de decisiones y para corregir de manera rápida las desviaciones, permitiéndole enfocar los esfuerzos en el uso sostenible de los fitosanitarios solo en aquellos cultivos y explotaciones en donde sea necesario”.

Una vez más los esfuerzos, en este caso para alinearse con esta filosofía de uso sostenible y gestión integrada de plagas, se solicitan (yo diría se imponen) únicamente a los agricultores comunitarios.

La obligatoriedad del cuaderno digital entrará en vigor el 1 de septiembre de 2023 para aquellas explotaciones que cumplan alguna de las siguientes condiciones: superen, por grupo de cultivo, 30 hectáreas de tierra de cultivo o 30 ha de pastos permanentes o 10 ha de cultivos permanentes o sobre el total de su superficie agraria, tengan más 5 ha de regadío o dispongan de alguna parcela de invernadero. Para el resto de las explotaciones el CUE entrará en vigor el 1 de julio de 2024

No obstante lo anterior, las administraciones deberán poner a disposición de todas las explotaciones los sistemas informáticos del Cuaderno Digital de explotación establecidos en el artículo 10 a partir del 1 de julio de 2023 para su utilización voluntaria hasta el 1 de septiembre de 2023 o el 1 de julio de 2024, según el caso. Se establece un periodo transitorio, de manera que las explotaciones de menor tamaño no deberán cumplimentar sus datos en el CUE hasta el 1 de julio de 2024.

■ ‘DE LA GRANJA A LA MESA’, UNA LOCURA

Por otra parte, con fecha 20 de mayo de 2020 la Comisión Europea (CE) publicó la Comunicación de la Estrategia ‘De la granja a la mesa’ para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medioambiente, según la cual, entre otras cosas, se aboga por la reducción del uso y del riesgo de productos fitosanitarios en un 50% para 2030, así como una reducción adicional del 50% del uso de los productos fitosanitarios más peligrosos en el mismo periodo; en la misma fecha también se publicó la Estrategia sobre biodiversidad 2030.

La implantación de esta estrategia se impone a los productores

que complementen su evaluación de impacto existente en relación con su propuesta relativa al uso sostenible de los productos fitosanitarios. Puesto que la evaluación de impacto presentada se basa en datos recopilados y analizados antes del inicio de la guerra de Rusia en Ucrania, a los Estados miembros les preocupa que no tenga en cuenta las repercusiones a largo plazo de la guerra en la seguridad alimentaria y en la competitividad del sector agrícola de la UE.

El informe de situación presentado por la Presidencia checa en el Consejo de Agricultura y Pesca del 12 de diciembre señala que la evaluación de impacto de la Comisión no ofrece suficientes

análisis cuantitativos respecto a la posible repercusión de la propuesta en el sector agrícola de la UE y al posible aumento de la dependencia alimenticia, y que tampoco tiene presente el impacto de la prohibición propuesta de productos fito-

sanitarios en zonas sensibles, en especial si se considera la limitada disponibilidad de alternativas de bajo riesgo a los plaguicidas químicos y que no se aplican requisitos similares a los alimentos importados en el mercado de la UE. El informe también apunta que los objetivos de reducción a nivel nacional se deben decidir de forma flexible, teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada Estado miembro.

En particular, el Consejo considera que debe llevarse a cabo un análisis adicional que tenga en cuenta la producción agrícola de la Unión, la disminución prevista de los rendimientos “como consecuencia de la reducción y restricción del uso de fitosanitarios y la posible dependencia respecto de las importaciones de alimentos y piensos”.

Por lo tanto, el Consejo pide datos complementarios sobre los temas mencionados, con el fin de garantizar que la seguridad alimentaria sea un objetivo central de la agricultura. En dicha Decisión, el Consejo solicita a la CE que presente los datos necesarios lo antes posible, y a más tardar 6 meses después de su entrada en vigor. Para evitar ralentizar el proceso, la Decisión destaca que los trabajos de carácter técnico continuarán en torno a asuntos que no estén relacionados con los datos complementarios que se solicitan.

■ PRECIOS DE LOS ALIMENTOS

Una vez más, hipocresía e incoherencia de las instituciones comunitarias por las exigencias draconianas a los productores comunitarios frente a las importaciones en la UE libres de exigencias equivalentes.

El informe alerta también de los posibles efectos que esta legislación podría comportar, como “una drástica subida de los precios de alimentos como consecuencia de cosechas más reducidas y menos rendimientos”.

Respecto a la supresión de fitosanitarios en el sector agrario europeo, la producción y la seguridad alimentaria es un objetivo estratégico de primer orden” y

los objetivos ambientales deben basarse siempre en pruebas científicas que vayan acompañadas de las correspondientes evaluaciones de impacto”.

En las definidas como ‘zonas sensibles’ donde se pretenden prohibir todos los fitosanitarios, el dictamen subraya que “tiene consecuencias de gran alcance y, por lo tanto, solo debe establecerse a partir de una sólida evaluación de impacto científico-agronómica”. En cuanto a los indicadores de riesgo armonizados (IRA) “resulta necesario contar con unas directrices claras y unos indicadores adecuados”.

En todo caso, estos objetivos son ciertamente ambiciosos, por lo que se hace necesario establecer períodos de transición razonables” que tengan en cuenta las diversas condiciones climáticas en los distintos Estados miembros y la media de diez años que las nuevas herramientas de control tardan en llegar al mercado.

Apuesta el organismo por “mejorar el acceso, la disponibilidad y la rentabilidad de las soluciones alternativas y las nuevas tecnologías” puesto que “por el momento, estas soluciones no pueden remplazar el uso de plaguicidas químicos”.

Sin pretender ser catastrofistas parece evidente, por lo expuesto en la primera parte de este artículo que la probabilidad de entrada y establecimiento de plagas y enfermedades es extremadamente grave para la citricultura española y comunitaria, que no dispondrá de productos fitosanitarios para su control en el contexto actual del Pacto Verde europea, de producción sostenible y estrategia ‘De la granja a la mesa’ y sus objetivos cuantificados de reducción del 50% del uso de los plaguicidas químicos en ocho años.

Compartiendo la necesidad de racionalizar el uso de pesticidas en la actividad agraria, nos parece necesario: primero, cuantificar con los estudios científicos necesarios las consecuencias de todo tipo que la eliminación de materias activas actualmente aprobadas puede tener, no solo para poder efectuar el control de plagas y enfermedades, sino sobre las resistencias transversales que puedan generarse, y segundo, sobre todo, medir adecuadamente los tiempos de la transición, de forma que pueda compaginarse el avance de la lucha biológica todavía incipiente, con una paulatina retirada de aquellas materias activas más perniciosas y con el mantenimiento de los instrumentos químicos de control necesarios para garantizar el nivel de calidad del producto que el consumidor europeo demanda.

Si no ajustamos bien los tiempos de la transición fitosanitaria corremos el riesgo, como esta ocurriendo con la transición energética, que eliminemos lo viejo y contaminante sin que todavía esté disponible lo nuevo y mas sostenible, y ese desacoplamiento va a suponer unos costes adicionales que tendrán que asumir el productor y el consumidor comunitario, sin que nadie les haya advertido anticipadamente.

No siempre correr más garantiza llegar antes al destino fijado.

(*) *Presidenta del Comité de Gestión de Cítricos*